DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.806 | Miércoles 20 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2469700

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE MARZO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	962,06	1,0000
CORONA CHECA	41,38	23,2510
CORONA DANESA	140,15	6,8643
CORONA NORUEGA	90,38	10,6445
CORONA SUECA	92,27	10,4271
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	262,00	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	628,39	1,5310
DÓLAR CANADIENSE	709,33	1,3563
DÓLAR DE SINGAPUR	716,94	1,3419
DÓLAR NEOZELANDÉS	582,26	1,6523
EURO	1045,04	0,9206
FRANCO SUIZO	1083,40	0,8880
LIBRA ESTERLINA	1224,46	0,7857
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	262,59	3,6637
RINGGIT MALAYO	203,18	4,7350
RIYAL CATARÍ	263,76	3,6475
RIYAL SAUDÍ	256,55	3,7500
WON COREANO	0,72	1339,8100
YEN JAPONÉS	6,37	150,9229
YUAN	133,37	7,2134
ZLOTY POLACO	242,22	3,9718
DEG	1277,81	0,7529

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de marzo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl